

ETE-DI-GGAS-262-2024

17 de julio de 2024

Señora

Graciela Palacios

Directora

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

Ciudad

Referencia: *Solicitud de Evaluación de Modificación de Estudio de Impacto Ambiental*
Categoría III "Línea de Transmisión 230 kV Guasquitas – Panamá II.

Asunto: *Respuesta a Primera nota Aclaratoria DEEIA-AC-0012-0202-2024.*

Estimada Señora Palacios:

Mediante la presente se adjunta en físico y digital (CD) las respuestas a la Primera Nota Aclaratoria de la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III "Línea de Transmisión 230 kV Guasquitas – Panamá II.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar a la Ing. Medjugorie Rangel, al teléfono 501-3800 ext. 3538 al correo electrónico mrangel@etesa.com.pa en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes.

Atentamente,



Ing. Víctor González
Gerente General Encargado


DERB / VMY / EC / MR

Adjunto lo indicado

23/07/2024 16:45:44

Víctor González
GERENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Victor Augusto
Gonzalez Angulo**

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 08-JUN-1985

LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ

SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE

EXPEDIDA: 06-SEP-2022 EXPIRA: 06-SEP-2037

8-239-1977



06-SEP-2022

Certificación del Secretario de la Sociedad Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)

Quien suscribe, JOSÉ SIMPSON POLO, Secretario de la sociedad anónima denominada EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA), organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, a la ficha 340443, Rollo 57983 e Imagen 128, CERTIFICO por medio de la presente lo siguiente:

Que sobre la base del Artículo 29 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, el señor Jorge Rivera Staff, Presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), convocó el día 7 de junio de 2024 a Sesión Extraordinaria Virtual mediante correo electrónico a cada uno de los Miembros, para someter a su consideración un tema de suma importancia que requiere de su anuencia y que no puede ser postergado hasta la próxima reunión que se realice, por la urgencia que el mismo representa.

Participaron de esta convocatoria Jorge Rivera Staff, José Simpson Polo, Carlos González Miranda, Luz de la Paz Arreguin González y Víctor Batista, Directores de la Sociedad, quienes renunciaron al aviso de convocatoria previa y representan la totalidad de los directores de la Sociedad.

En esta Sesión actuó como Presidente, Jorge Rivera Staff, Presidente titular, y fungió como Secretario, José Simpson Polo, titular del cargo.

Que el tema presentado fue el siguiente:

1. Solicitar a la Junta Directiva apruebe la remoción del ingeniero Carlos Mosquera Castillo como Gerente General de ETESA a partir del 30 de junio de 2024 de conformidad con el artículo 19 del Texto Único de la Ley 6 de 1997 ordenado por la Ley 194 de 2020 y se revoque el Poder General otorgado por la sociedad al señor CARLOS MOSQUERA CASTILLO.
2. Designar al ingeniero VICTOR AUGUSTO GONZALEZ ANGULO, cédula de identidad personal No.8-239-1977, como Gerente General Encargado de ETESA de manera temporal a partir del 1ero. de julio de 2024 hasta que la Junta Directiva nombre de manera permanente al nuevo Gerente General de ETESA. Y el otorgamiento de un Poder Especial para representar a la sociedad a favor de VICTOR AUGUSTO GONZALEZ ANGULO, cédula de identidad personal No.8-239-1977, a partir del 1ero. de julio de 2024.

Considerando lo expuesto, y los hechos en que se fundamentó, la siguiente moción fue aprobada y adoptada por los miembros de la Junta Directiva:

- Aprobar la remoción del ingeniero Carlos Mosquera Castillo como Gerente General de ETESA a partir del 30 de junio de 2024 de conformidad con el artículo 19 del Texto Único de la Ley 6 de 1997 ordenado por la Ley 194 de 2020, a partir del 30 de junio de 2024.
- Revocar el Poder General otorgado a favor de Carlos Mosquera Castillo y protocolizado mediante Escritura Pública No.18955 del 15 de Julio de 2019, de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, inscrito al Folio No.340443, de la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la entrada 275083/2019 desde el 17 de julio de 2019.



- Designar a VICTOR AUGUSTO GONZALEZ ANGULO, con cédula de identidad personal No.8-239-1977, como Gerente General Encargado de ETESA de manera temporal, a partir del 1ero. de julio de 2024 hasta que la Junta Directiva entrante nombre al nuevo Gerente General de ETESA.
- Otorgar Poder Especial a favor del señor VICTOR AUGUSTO GONZALEZ ANGULO, con cédula de identidad personal No.8-239-1977, para que sea ejercido de forma individual a partir del 1ero. De julio de 2024 hasta que la Junta Directiva entrante nombre al nuevo Gerente General de ETESA con las siguientes facultades:
 1. Notificarse de todas las Resoluciones que emita la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), e interponer todos los recursos que sean necesarios.
 2. Notificarse de todas las Resoluciones que emitan las Autoridades Administrativas y Jurisdiccionales, así como también otorgar poderes y firmar toda la documentación necesaria para salvaguardar los intereses de ETESA.
 3. Autorizar y firmar todos los documentos que sean necesarios dentro de los Procesos de Selección de Contratista y Procedimientos Excepcionales de Contratación, o cualquier otra modalidad de contratación contenida en las leyes, así como también los contratos, adendas y órdenes de compra.
 4. Autorizar y firmar todos los documentos necesarios para la adquisición de insumos, mantenimiento y repuestos necesarios para mantener el servicio público que realiza ETESA a través del Reglamento Especial de contratación.
 5. Realizar Actos de Concurrencia para la compra de Potencia y/o Energía, efectuar la evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos resultantes de dichos actos de concurrencia.
 6. Autorizar y firmar cualquier documento requerido para la gestión de registro, estructuración, distribución, listado y/o suscripción relacionados a emisiones de Títulos Valores, Bonos Globales o Rotativos en los mercados de capitales nacionales o internacionales, ante entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales y en especial ante las autoridades reguladas o entes regulados.
 7. Firmar toda la documentación necesaria para la constitución, establecimiento, ingreso, mantenimiento y lanzamiento por intruso de las servidumbres requeridas para el desarrollo de las líneas de transmisión de ETESA.
 8. Ejercer la representación de ETESA, como Apoderado Especial, en las sociedades Empresa Propietaria de la Red, S.A. (EPR), Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. (REDCA), Interconexión Eléctrica Colombia-Panamá, S.A (ICP) e Interconexión Eléctrica Colombia- Panamá S.A.S. E.S.P.; Comité Regional CIER para Centroamérica y El Caribe (CECACIER).
 9. Firmar cualquier otro documento sin limitar, pero incluyendo aquellos administrativos que se requieran para el desenvolvimiento de la empresa, incluyendo contrataciones, incorporación o movimiento de personal.





10. Autorizar a VICTOR AUGUSTO GONZALEZ ANGULO, con cédula de identidad personal No.8-239,1977 para que proceda a registrar su firma en reemplazo de la firma de CARLOS MANUEL MOSQUERA CASTILLO en las cuentas bancarias a nombre de ETESA, que se indican a continuación:

- Banco General (Mercado Ocasional-Banco de Gestión)- Cuenta No.03-72-01-042369-2
- Banco Nacional
 - Fondo General - Cuenta No.10000050020
 - Fondo de Planilla - Cuenta No.10000050039
 - Fondo de Viático- Cuenta No.10000050048
 - Fondo de Estabilización Tarifario-Cuenta No.10000083129
 - Fondo Compensación Energética No.100000166590
 - Fondo Convenio Agente de Mercado - Cuenta número 10000169288
 - Fondo Tarifario de Occidente No.10000203290
- Citibank (Mercado Regional)- Cuenta No. 0-202739-016
- Caja de Ahorros
 - Cuenta Corriente No.10000094192
 - Tarjeta de Crédito Corporativa 4062750100045000
- Facultar al Presidente de la Junta Directiva a efectuar las acciones que se requieran y firmar toda la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo anteriormente aprobado.
- Autorizar al licenciado RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA, con cédula de identidad personal No.8-420-285, abogado en ejercicio, para que comparezca ante Notario Público y haga protocolizar e inscribir en el Registro Público el Poder General que en este acto se le otorga a VICTOR AUGUSTO GONZALEZ ANGULO.

El Suscrito Secretario certifica que lo anterior corresponde a lo tratado en la reunión celebrada el día 7 de junio de 2024, tal cual consta en el acta de dicha reunión que reposa en los archivos de la sociedad.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 7 días del mes de junio de 2024.


JOSE SIMPSON POLO
Secretario





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GENNEVA ESTELA CASSIDONE
TEJADA
FECHA: 2024.07.05 10:56:27 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 265429/2024 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 03/07/2024 A LAS 12:23 P. M.

DUEÑO DEL DOCUMENTO

EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.
EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 3241
AUTORIZANTE: JULIO CESAR DE LEÓN VALLEJOS NO.10
FECHA: 21/06/2024
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 3114180
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS(B/.65.00)
FECHA DE PAGO 26/06/2024

BOLETA DE PAGO 1404684464
IMPORTE VEINTICINCO BALBOAS(B/.25.00)
FECHA DE PAGO 03/07/2024

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO N° 340443 (S) ASIENTO N° 49 REVOCATORIA DE PODER DE PERSONA MERCANTIL
FIRMADO POR GENNEVA ESTELA CASSIDONE TEJADA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 5 DE JULIO DE 2024 (10:53 A. M.)

(MERCANTIL) FOLIO N° 340443 (S) ASIENTO N° 50 CAMBIO DE DIRECTORES, DIGNATARIOS O MIEMBROS DE SOCIEDAD O FUNDACIÓN
FIRMADO POR GENNEVA ESTELA CASSIDONE TEJADA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 5 DE JULIO DE 2024 (10:54 A. M.)

(MERCANTIL) FOLIO N° 340443 (S) ASIENTO N° 51 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR GENNEVA ESTELA CASSIDONE TEJADA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 5 DE JULIO DE 2024 (10:56 A. M.)



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 4484A04D-0151-4459-A960-9CFE0C80627E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO ----- (3,241) -----

2 POR LA CUAL, se protocoliza Certificación del Secretario de la Sociedad Empresa de Transmisión
3 Eléctrica, S.A. (ETESA) -----

4 ----- Panamá, 21 de junio de 2024.

5 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los
6 veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), ante mí Licenciado JULIO CÉSAR

7 DE LEÓN VALLEJOS, Notario Público Décimo del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de

8 Identidad personal número ocho- ciento sesenta- cuatrocientos sesenta y nueve (8-160-469),
9 compareció personalmente, el Licenciado RAMÓN ALBERTO PALACIOS TEJADA, varón, panameño,
10 mayor de edad, casado, Abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal
11 número ocho- cuatrocientos veinte- doscientos ochenta y cinco (8-420-285), persona a quien conozco,
12 debidamente facultado para este acto como consta en el Acta que más adelante se protocoliza y me
13 entrego para su protocolización y al efecto protocolizo Certificación del Secretario de la Sociedad
14 Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), debidamente inscrita en el Registro Público. -----

15 Queda hecha la protocolización solicitada y se extenderán las copias que soliciten los interesados. -----

16 *****
17 ADVERTI a los comparecientes que copia de esta Escritura debe ser inscrita; y leída como les fue la misma,
18 en presencia de los testigos instrumentales TOMAS VILLARREAL, con cédula de identidad personal
19 número cuatro- noventa y nueve- mil ochocientos diez (4-99-1810), y CELIDETH JARAMILLO, con cédula
20 ocho- novecientos veintinueve- cuatrocientos siete (8-929-407), mayores de edad, vecinos de esta
21 ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron
22 su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos antes mencionados ante mí, el
23 Notario, que doy fe. -----

24 ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO ----- (3,241) -----

25 (Fdo.) RAMÓN ALBERTO PALACIOS TEJADA --- TOMAS VILLARREAL --- CELIDETH JARAMILLO ---
26 Licenciado JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS, Notario Público Décimo. -----

27 *****
28 ----- Certificación del Secretario de la Sociedad -----
29 ----- Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA) -----

30 Quien suscribe, JOSÉ SIMPSON POLO, Secretario de la sociedad anónima denominada EMPRESA DE

320485

1 TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA), organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá
2 e inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil, a la ficha 340443, Rollo 57983 e
3 Imagen 128, CERTIFICO por medio de la presente lo siguiente: -----
4 Que sobre la base del Artículo 29 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, el señor Jorge Rivera Staff,
5 Presidente de la Junta Directiva de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA), convocó el día 7 de
6 junio de 2024 a Sesión Extraordinaria Virtual mediante correo electrónico a cada uno de los Miembros,
7 para someter a su consideración un tema de suma importancia que requiere de su anuencia y que no
8 puede ser postergado hasta la próxima reunión que se realice, por la urgencia que el mismo representa.
9 Participaron de esta convocatoria Jorge Rivera Staff, José Simpson Polo, Carlos González Miranda, Luz de
10 la Paz Arreguín González y Víctor Batista, Directores de la Sociedad, quienes renunciaron al aviso de
11 convocatoria previa y representan la totalidad de los directores de la Sociedad. -----
12 En esta Sesión actuó como Presidente, Jorge Rivera Staff, Presidente titular, y fungió como Secretario,
13 José Simpson Polo, titular del cargo. -----
14 Que el tema presentado fue el siguiente: -----
15 1. Solicitar a la Junta Directiva apruebe la remoción del ingeniero Carlos Mosquera Castillo como Gerente
16 General de ETESA a partir del 30 de junio de 2024 de conformidad con el artículo 19 del Texto Único de
17 la Ley 6 de 1997 ordenado por la Ley 194 de 2020 y se revoque el Poder General otorgado por la sociedad
18 al señor CARLOS MOSQUERA CASTILLO. -----
19 2. Designar al ingeniero VICTOR AUGUSTO GONZALEZ ANGULO, cédula de identidad personal No.8-239-
20 1977, como Gerente General Encargado de ETESA de manera temporal a partir del 1ero. de julio de 2024
21 hasta que la Junta Directiva nombre de manera permanente al nuevo Gerente General de ETESA. Y el
22 otorgamiento de un Poder Especial para representar a la sociedad a favor de VICTOR AUGUSTO
23 GONZALEZ ANGULO, cédula de identidad personal No.8-239-1977, a partir del 1ero. de julio de 2024. ---
24 Considerando lo expuesto, y los hechos en que se fundamentó, la siguiente moción fue aprobada y
25 adoptada por los miembros de la Junta Directiva: -----
26 • Aprobar la remoción del ingeniero Carlos Mosquera Castillo como Gerente General de ETESA a partir
27 del 30 de junio de 2024 de conformidad con el artículo 19 del Texto Único de la Ley 6 de 1997 ordenado
28 por la Ley 194 de 2020, a partir del 30 de junio de 2024. -----
29 • Revocar el Poder General otorgado a favor de Carlos Mosquera Castillo y protocolizado mediante
30 Escritura Pública No.18955 del 15 de Julio de 2019, de la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá,



REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

24.6.24

8.00

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 inscrito al Folio No.340443, de la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la entrada 275083/2019
2 desde el 17 de Julio de 2019. -----
3 • Designar a VICTOR AUGUSTO GONZALEZ ANGULO, con cédula de identidad personal No.8-239-1977,
4 como Gerente General Encargado de ETESA de manera temporal, a partir del 1ero. de julio de 2024 hasta
5 que la Junta Directiva entrante nombre al nuevo Gerente General de ETESA. -----
6 • Otorgar Poder Especial a favor del señor VICTOR AUGUSTO GONZALEZ ANGULO, con cédula de
7 identidad personal No.8-239-1977, para que sea ejercido de forma individual a partir del 1ero. De julio
8 de 2024 hasta que la Junta Directiva entrante nombre al nuevo Gerente General de ETESA con las
9 siguientes facultades: -----
10 1. Notificarse de todas las Resoluciones que emita la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP),
11 e interponer todos los recursos que sean necesarios. -----
12 2. Notificarse de todas las Resoluciones que emitan las Autoridades Administrativas y Jurisdiccionales,
13 así como también otorgar poderes y firmar toda la documentación necesaria para salvaguardar los
14 intereses de ETESA. -----
15 3. Autorizar y firmar todos los documentos que sean necesarios dentro de los Procesos de Selección de
16 Contratista y Procedimientos Excepcionales de Contratación, o cualquier otra modalidad de contratación
17 contenida en las leyes, así como también los contratos, adendas y órdenes de compra. -----
18 4. Autorizar y firmar todos los documentos necesarios para la adquisición de insumos, mantenimiento y
19 repuestos necesarios para mantener el servicio público que realiza ETESA a través del Reglamento
20 Especial de contratación. -----
21 5. Realizar Actos de Concurrencia para la compra de Potencia y/o Energía, efectuar la evaluación de las
22 ofertas y la adjudicación de los contratos resultantes de dichos actos de concurrencia. -----
23 6. Autorizar y firmar cualquier documento requerido para la gestión de registro, estructuración,
24 distribución, listado y/o suscripción relacionados a emisiones de Títulos Valores, Bonos Globales o
25 Rotativos en los mercados de capitales nacionales o internacionales, ante entidades públicas o privadas,
26 nacionales o Internacionales y en especial ante las autoridades reguladas o entes regulados. -----
27 7. Firmar toda la documentación necesaria para la constitución, establecimiento, ingreso,
28 mantenimiento y lanzamiento por intruso de las servidumbres requeridas para el desarrollo de las líneas
29 de transmisión de ETESA. -----
30 8. Ejercer la representación de ETESA, como Apoderado Especial, en las sociedades Empresa Propietaria

320486

1 de la Red, S.A. (EPR), Red Centroamericana de Fibras Ópticas, S.A. (REDCA), Interconexión Eléctrica
2 Colombia-Panamá, S.A (ICP) e Interconexión Eléctrica Colombia- Panamá S.A.S. E.S.P.; Comité Regional
3 CIER para Centroamérica y El Caribe (CECACIER). -----
4 9. Firmar cualquier otro documento sin limitar, pero incluyendo aquellos administrativos que se
5 requieran para el desenvolvimiento de la empresa, incluyendo contrataciones, incorporación o
6 movimiento de personal. -----
7 10. Autorizar a VICTOR AUGUSTO GONZALEZ ANGULO, con cédula de identidad personal No.8-239,1977
8 para que proceda a registrar su firma en reemplazo de la firma de CARLOS MANUEL MOSQUERA
9 CASTILLO en las cuentas bancarias a nombre de ETESA, que se indican a continuación: -----
10 Banco General (Mercado Ocasional-Banco de Gestión)- Cuenta No.03-72-01-042369-2 -----
11 Banco Nacional -----
12 Fondo General - Cuenta No.10000050020 -----
13 Fondo de Planilla - Cuenta No.10000050039 -----
14 Fondo de Viático- Cuenta No.10000050048 -----
15 Fondo de Estabilización Tarifario-Cuenta No.10000083129 -----
16 Fondo Compensación Energética No.100000166590 -----
17 Fondo Convenio Agente de Mercado - Cuenta número 10000169288 -----
18 Fondo Tarifario de Occidente No.10000203290 -----
19 Citibank (Mercado Regional)- Cuenta No. 0-202739-016 -----
20 Caja de Ahorros -----
21 Cuenta Corriente No.10000094192 -----
22 Tarjeta de Crédito Corporativa 4062750100045000 -----
23 Facultar al Presidente de la Junta Directiva a efectuar las acciones que se requieran y firmar toda la
24 documentación necesaria para dar cumplimiento a lo anteriormente aprobado. -----
25 Autorizar al licenciado RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA, con cédula de identidad personal No.8-
26 420-285, abogado en ejercicio, para que comparezca ante Notario Público y haga protocolizar e inscribir
27 en el Registro Público el Poder General que en este acto se le otorga a VICTOR AUGUSTO GONZALEZ
28 ANGULO. -----
29 30 El Suscrito Secretario certifica que lo anterior corresponde a lo tratado en la reunión celebrada el día 7
de junio de 2024, tal cual consta en el acta de dicha reunión que reposa en los archivos de la sociedad. -



REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

24.5.24

8.00

431

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

1 Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 7 días del mes de junio de 2024. -----

2 ----- (Fdo.) JOSE SIMPSON POLO ----- Secretario -----

3 (Fdo.) Minuta refrendada por el licenciado RAMON PALACIOS TEJADA, abogado en ejercicio con cédula
4 de identidad personal No. 8-420-285. -----

5 Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de
6 Panamá, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024). -----

7 *Lic. Julio César De La Torre Valenzuela*
8 Notario Público Distrito
9



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

320487